

Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 horas del día 12 de agosto del año dos mil cinco, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Nacional de Desarrollo Social, ubicado en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez 40 Col. Del Carmen Coyoacán, los C.C. Maestro Bernardo Altamirano Rodríguez, Director General Adjunto de Relaciones con las Organizaciones Sociales de Participación Ciudadana y de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, Licenciado Carlos Garza Cantú Aguirre, Administrador Central de Normatividad de Impuestos Internos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Licenciado Miguel Díaz Reynoso, Asesor de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Licenciada Cecilia Loría Saviñón, Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social y Secretaria Técnica de la "COMISION", con el propósito de llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en lo sucesivo "COMISION", de conformidad en lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y el Artículo 5° del Acuerdo por el que se constituye la "COMISION" publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 14 de mayo de 2004. -----

-----con el siguiente-----

ORDEN DEL DIA

1. Registro de asistencia y verificación del quórum legal; -----

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día; -----

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la "COMISIÓN"; -----

4. Lectura y en su caso, aprobación de la propuesta de oficios-respuesta a los comunicados presentados por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Educación Pública durante la Segunda Sesión Extraordinaria de la "COMISIÓN"; -----

5. Seguimiento a la comunicación presentada a la "COMISIÓN" por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); -----

6. Atención al comunicado presentado por el Comité Olímpico Mexicano (COM); -----

7. Designación del Servidor Público que presidirá el Consejo Técnico Consultivo en concordancia con lo establecido en el artículo 27 de la Ley; --

8. Balance General en torno al Evento denominado: Hacia la Corresponsabilidad. Encuentro Sociedad Civil-Gobierno Federal, realizado del 18 al 20 de julio de 2005, y -----

9. Asuntos Generales. -----

DESARROLLO DE LA SESION

I. REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL ----- -----

En uso de la palabra, la Licenciada Cecilia Loría Saviñón, registró la asistencia de los representantes de las Secretarías que integran la “COMISION” e informó que existía el Quórum Legal necesario para iniciar la Séptima Sesión Ordinaria de la “COMISION”. -----

Al no haber comentarios, la Licenciada Cecilia Loría Saviñón procedió a conducir el desarrollo de la sesión. -----

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. ----- -----

En uso de la palabra, la Licenciada Cecilia Loría Saviñón, dio lectura al Orden del Día de la sesión y preguntó si existía algún comentario sobre el mismo. -----

Al no haber comentarios sobre el Orden del Día, los asistentes a la sesión por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente -----

Acuerdo Núm. 037/2005.- Se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día de la Segunda Séptima Ordinaria de la “COMISION”-----

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA “COMISIÓN”. ----- -----

En uso de la palabra, la Licenciada Cecilia Loría Saviñón dio cuenta de que el Acta fue distribuida con anterioridad a los miembros de la “COMISIÓN”, por lo que se omitió su lectura y se sometió a consideración de los presentes el proceder a su aprobación. -----

Al no haber oposición, los asistentes a la Sesión aprobaron la misma y adoptaron el siguiente: -----

Acuerdo Núm. 038/05: Se aprueba el Acta y se remitirá a cada integrantes de la "COMISIÓN" para su suscripción. -----

IV. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE OFICIOS-RESPUESTA A LOS COMUNICADOS PRESENTADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA "COMISIÓN". -----

A continuación la Licenciada Cecilia Loría Saviñón, dio lectura a la comunicación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y solicitó a la Licenciada María del Carmen Robledo diera lectura a la propuesta de respuesta y ampliara la información respecto a esta solicitud en espera de los comentarios de los presentes. -----

Asimismo, se dio lectura al oficio enviado por la Secretaría de Educación Pública y también a la propuesta de oficio respuesta, sobre el particular, se acordó que se reformulará dicho documento con las observaciones realizadas por los integrantes de la "COMISIÓN". Dicha redacción fue aprobada por unanimidad. -----

Se adopta el siguiente Acuerdo Núm. 039/05: los oficios mencionados serán enviados a la brevedad por parte de la Secretaría técnica de la "COMISIÓN". -----

V. SEGUIMIENTO A LA COMUNICACIÓN PRESENTADA A LA "COMISIÓN" POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE); -

A continuación, la Licenciada Loría Saviñón informó que a partir de la revisión de la comunicación presentada por la CONADE durante la Segunda Sesión Extraordinaria de la "COMISIÓN" se acordó llevar a cabo una reunión de trabajo con el abogado general de la Sedesol a efecto de revisar como ha venido afectando la redacción del artículo 16 del reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a la CONADE ya dicha disposición no permitirá que a partir de enero de 2006 está apoye presupuestalmente a la CODEME como ha venido haciéndolo hasta la fecha. -----

Sobre el particular, la Licenciada Cecilia Loría Saviñón comentó que en el Desarrollo de la Ley, se han encontrado situaciones atípicas como el de la CODEME que está constituido como un agente colaborador del Gobierno Federal desde 1930 y expuso que se había reunido con miembros de CONADE y CODEME y que acordaron hacer una reunión con una Consejería Jurídica a la que estarán invitados los miembros de la Comisión que deseen asistir. -----

La Licenciada Ma. Del Carmen Robledo, Directora de Asuntos Jurídicos del Indesol, comenta que los miembros de CONADE y CODEME están concientes de su situación anacrónica y que no tendrían inconveniente en que halla candados

como por ejemplo que el 50% o 75% de los recursos no puedan usarse para gasto corriente, están dispuestos a trabajar una propuesta y presentar la misma ante la "COMISIÓN". -----

Asimismo se plantea la posibilidad de consultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el particular. Al respecto, la Secretaría Técnica se compromete a informar a los integrantes de la "COMISIÓN" sobre los avances de dichas gestiones. -----

VI. ATENCIÓN DEL COMUNICADO PRESENTADO POR EL COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO (COM); -----

A continuación, la Licenciada Loría Saviñón dio lectura al comunicado del Comité Olímpico Mexicano mediante el cual solicita información sobre la aplicación e interpretación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por OSC, y a su vez de la propuesta de redacción del oficio respuesta. -----

Al no haber oposición, los asistentes a la sesión, por unanimidad de votos adoptaron el siguiente: -----

Acuerdo Núm. 040/05: Se aprueba por mayoría de votos el oficio de respuesta por los integrantes de la Comisión. -----

VII. DESIGNACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIRÀ EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY; -----

El Maestro Bernardo Altamirano informó de la renuncia del Doctor Francisco José Paoli Bolio a su cargo de Comisionado para el Desarrollo Político que venía ocupando en la Secretaría de Gobernación a efecto de que la "COMISIÓN" tenga conocimiento de esto para los efectos a que hubiera lugar en virtud de que por designación de la Comisión el Doctor Paoli ocupaba el cargo de presidente del Consejo Técnico Consultivo. -----

Sobre el particular, la Secretaría Técnica de la "COMISIÓN" somete a consideración de los presentes que el Ingeniero Carlos Madrazo Limón, acutal Comisionado para el Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación, sea quien presida el Consejo Técnico Consultivo. -----

Los presentes se manifiestan a favor y se adopta el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo Núm. 041/05: En concordancia con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, se acuerda como Presidente del Consejo Técnico Consultivo, al Ingeniero Carlos Madrazo Limón. -----

VII. BALANCE GENERAL EN TORNO AL EVENTO DENOMINADO: HACIA LA CORRESPONSABILIDAD. ENCUENTRO SOCIEDAD CIVIL-GOBIERNO FEDERAL.-----

En uso de la palabra la Licenciada Loría hizo un reconocimiento a los integrantes de la “COMISIÓN”, del Consejo Técnico Consultivo y a los representantes del Gobierno Federal que hicieron posible la realización del evento denominado: Hacia la corresponsabilidad. Encuentro Sociedad Civil-Gobierno Federal felicitándoles su participación, solidaridad y esfuerzo realizado. A continuación presentó un informe en el que se destaca la participación de 1,214 personas, representantes de organizaciones de la sociedad civil del todo el país e informó que los resultados de dicho encuentro se podrán consultar a partir de esta fecha en la página www.corresponsabilidad.go.mx. -----

Asimismo comentó, que el día 2 de septiembre del año en curso se transmitirá una teleconferencia en torno a dichos resultados, para que aquellas organizaciones que no pudieron asistir, tengan conocimiento sobre las acciones de fomento que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizan a favor de ellas. -----

También invitó a los miembros de la “COMISIÓN” a participar en la teleconferencia y a realizar una difusión extensa sobre esta actividad en los Estados de la República. -----

En uso de la palabra el Licenciado Miguel Díaz Reynoso, felicitó a todos los presentes por el trabajo realizado en torno a dicho Encuentro. Asimismo invitó a los integrantes de la “COMISIÓN” a buscar nuevas estrategias que permitan la generación de mayores espacios de diálogo y una mayor difusión de la Ley en todo el territorio nacional porque aún existe mucha desinformación. -----

El Licenciado Carlos Garza Cantú Aguirre por su parte comentó que el Foro dio la oportunidad de mostrar la otra cara del gobierno y favoreció el diálogo abierto y respetuoso entre ambas partes, asimismo manifestó que dará seguimiento a las inquietudes planteadas por las organizaciones respecto al marco fiscal vigente. ----

El Maestro Bernardo Altamirano se sumo a los comentarios vertidos y destaca lo importante que resultó ante la opinión pública y particularmente ante las organizaciones, la presencia de cuatro secretarios de Estado durante la Ceremonia de inauguración. -----

La Licenciadas Loría sobre el particular coincide en que dicha presencia dejó de manifiesto la voluntad del gobierno federal por fortalecer la relación sociedad civil-gobierno federal, de igual manera comentó que la Sedesol en concordancia con el artículo 12 de la Ley Federal de Fomento se ha dado a la tarea de seguir identificando la oferta institucional de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. -----

Técnica, por las infracciones que cometa la organización. Asimismo, el artículo 6, fracción IX señala que la Secretaría Técnica tiene como atribución emitir las resoluciones en que se impongan sanciones por infracciones cometidas por las organizaciones, previo acuerdo de la Comisión. -----

d) Todos los actos que derivan de las atribuciones señaladas en los incisos anteriores determinan la necesidad de que la Secretaría Técnica lleve a cabo una etapa de substanciación del procedimiento, en los términos de lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que va desde -----

- Iniciar e instruir las investigaciones que resulten pertinentes para allegarse de todos aquellos medios de prueba necesarios para determinar o no infracciones a que se refiere la Ley de Fomento y su Reglamento; -----
- Sustanciar el procedimiento administrativo para la imposición de las sanciones a que se refiere la Ley de Fomento y su Reglamento; -----
- Citar al representante de la Organización de la Sociedad Civil para que desahogue su derecho de audiencia en torno a las infracciones determinadas conforma a la Ley de Fomento; -----
- Elaborar los proyectos de resoluciones respecto del procedimiento administrativo para la imposición de las sanciones a que se refiere la Ley de Fomento y su Reglamento; -----
- Formular las notificaciones de las resoluciones que emita la Secretaria Técnica a que se refiere la Ley de Fomento y su Reglamento, y -----
- Notificar a la autoridad fiscal correspondiente sobre las sanciones, a efecto de que ésta conozca y resuelva sobre lo conducente, respecto de los beneficios fiscales que se hubiesen otorgado en el marco de esta ley; -----

Con fundamento en el artículo 5 fracción XII del Reglamento Interno de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil se somete a la aprobación de los miembros de la Comisión la modificación al artículo 6 de este ordenamiento, a efecto de que se agreguen las fracciones que se mencionan a continuación, con los numerales X, XI y XII y un último párrafo, para quedar en los siguientes términos:-----

Artículo 6.-... -----

I al IX... -----

X.- Substanciar el procedimiento en que se impongan sanciones por infracciones cometidas por las organizaciones; -----

XI.- Dar aviso de notificación de las sanciones a la autoridad fiscal correspondiente; -----

XII.- Establecer los criterios para la imposición de sanciones a que se refiere la Ley de Fomento; -----

XIII a XX -----

El Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, que tiene a su cargo la Secretaría Técnica, podrá auxiliarse de las unidades administrativas de ese órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social para

ejercer las facultades que se establecen en el presente artículo, conforme a las disposiciones aplicables. -----

En lo que corresponde al **Reglamento Interior del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil** la motivación que sustenta la propuesta de modificación es la siguiente: -----

- a) La Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil señala en su artículo 15 que se crea el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, que estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión, y se auxiliará por un Consejo Técnico Consultivo. Asimismo, en su artículo 20 se establece que el Registro resolverá sobre la procedencia de la inscripción en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir de que reciba la solicitud. En caso de que existan insuficiencias en la información que consta en la solicitud, deberá abstenerse de inscribir a la organización y le notificará dicha circunstancia otorgándole un plazo de treinta días hábiles para que las subsane; -----
- b) En este mismo sentido, el artículo 21 de la referida Ley señala que la administración y el funcionamiento del Registro se organizarán conforme al Reglamento Interno que expida la Comisión; -----
- c) El artículo 26 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil señala que la administración y funcionamiento del Registro estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión, misma que será auxiliada por el Consejo; -----
- d) El artículo 16 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y el artículo 5 del Reglamento Interno del Registro señalan las funciones que corresponden al Registro, a través de la Secretaría Técnica; -----
- e) Que para estar en posibilidad de cumplir con todas las funciones que señalan ya los ordenamientos, se requiere de que se lleven a cabo otro tipo de funciones como son las siguientes:-----
 - Elaborar los lineamientos para mantener actualizado el Sistema de Información; -----
 - Resguardar el acervo documental, en los términos de las disposiciones aplicables; -----
 - Revisar y validar la documentación legal de las solicitudes de inscripción al Registro; -----
 - Notificar a la organización sobre la resolución de procedencia o improcedencia de la solicitud de inscripción al Registro, y -----
 - Emitir las constancias de inscripción al Registro. -----

Con fundamento en el artículo 5 fracción XIII del Reglamento Interno de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil se somete a la aprobación de los miembros de la Comisión la modificación al artículo 5 del Reglamento Interno del Registro, a efecto de que se adicionan las fracciones VII, VIII y IX y se adiciona un último párrafo del artículo, para quedar en los siguientes términos: -----

- Artículo 5.-...-----
I a VI -----
VII.- Resguardar el acervo documental; -----
VIII.- Notificar a la organización sobre la resolución de procedencia o improcedencia de la solicitud de inscripción al Registro, y -----
IX.- Emitir las constancias de inscripción al Registro; -----

El Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, que tiene a su cargo la Secretaría Técnica, podrá auxiliarse de las unidades administrativas de ese órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social para ejercer las facultades que se establecen en el presente artículo, conforme a las disposiciones aplicables. -----

Al término de la lectura de dicho texto, la Secretaría Técnica somete a consideración de los presentes dicho documento. Los miembros de la "COMISIÓN" por unanimidad de votos adoptan el siguiente Acuerdo: -----

Acuerdo Núm. 042/05: Se acuerda que los representantes de la "COMISIÓN" revisarán la propuesta y harán llegar a la Secretaría Técnica sus observaciones respecto a la modificación del Reglamento Interno de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y al Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. -----

A continuación la Licenciada Loría con fundamento en el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifestó que el acta de esta sección se clasifica como información reservada en tanto se encuentre en trámite el procedimiento de atención a las solicitudes de la SEP, CDI y CONADE. -----

Al no haber más asuntos que tratar, la Licenciada Cecilia Loría, agradeció la presencia de los integrantes de la "COMISIÓN" y dio por concluida la Séptima Sesión Ordinaria de 2005 de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, siendo las trece treinta horas del día doce de agosto de dos mil cinco, firmando al margen y al calce de la presente Acta, los que en ella intervinieron, para constancia y efectos procedentes. -----

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

POR LA SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



LIC. MIGUEL DÍAZ REYNOSO
Asesor de la Subsecretaría para Asuntos
Multilaterales y Derechos Humanos

POR LA SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



**MTRO. BERNARDO ALTAMIRANO
RODRÍGUEZ**
Director General Adjunto de Relación con
las Organizaciones Sociales, de
Participación Ciudadana y de
Transparencia

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



LIC. CARLOS GARZA CANTÚ AGUIRRE
Administrador Central
de Normatividad de Impuestos Internos
del Servicio de Administración Tributaria

POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL.



LIC. CECILIA LORÍA SAVIÑÓN
Titular del Instituto Nacional de Desarrollo
Social y Secretaria Técnica de la
"COMISIÓN"

La presente hojas de firmas
corresponde al Acta de la Séptima Sesión
Ordinaria de la Comisión de Fomento
de las Actividades de las
Organizaciones de la Sociedad Civil,
celebrada el día 12 de
agosto de 2005.